

**COPIA**  
NOTARIA SEGUNDA

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGA: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA»**

A FAVOR DE: **SÍ MISMA**

CUANTÍA: **US\$ 560,00**

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, martes veinticinco de febrero del dos mil tres, ante mí, doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Segundo Cantonal de Loja Interino, comparece el señor economista Oswaldo Burneo Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA», conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña.- El compareciente manifiesta que es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de sus respectivos documentos de identidad, legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue:- "Señor Notario:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA», conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor economista Oswaldo Burneo Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA», conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra de-



bidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de octubre del dos mil dos, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la junta y al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA» se constituyó con domicilio en Loja, con un capital de diez millones quinientos mil sures, mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Loja doctor Eugenio Vélez Matute, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y ocho guión tres guión uno guión quinientos treinta y dos de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número trescientos cincuenta de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- b) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de octubre del dos mil uno, ante el doctor Stalin Alvear Alvear Notario Segundo Cantonal de Loja Interino, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la cifra de Trescientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la cifra de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Este aumento de capital se encuentra aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número cero dos guión C guión DIC guión cuatrocientos sesenta y tres del veintidós de julio del dos mil dos, y fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja del año dos mil dos bajo la partida número cuatrocientos sesenta y seis y anotada en el repertorio con el número dos mil ciento cuarenta y cinco (2145), con fecha veintidós de agosto del dos mil dos.-



c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día ocho de octubre del dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL; Con los antecedentes expuestos, el otorgante economista Oswaldo Burneo Castillo, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA»; y, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de MIL TRES-CIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Para este aumento de capital se emiten veintiocho acciones no-nominativas ordinarias de veinte dólares cada una.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL; El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario por los accionistas. Por consiguiente, el compareciente economista Oswaldo Burneo Castillo, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA» conforme al cuadro de integración que se agrega a esta escritura; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: «ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y ocho acciones ordinarias y nomina-



tivas de un valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al sesenta y ocho».- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- (Firma ilegible.- Dr. Carlos M. Ramírez Romero.

- Abogado.- Matrícula 280-Loja".— Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifica plenamente el compareciente, quien me presenta su cédula de ciudadanía y certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente y en voz alta al compareciente, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firmado: Oswaldo Burneo Castillo, GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. «COTRANSCOLSA».- Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO CANTONAL DE LOJA INTEGRINO".-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Loja, 27 de Enero del 2002

Sr. Econ.  
Jorge Oswaldo Burneo Castillo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía COTRANSCOLSA, en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía de Transportes de Combustibles Loja S.A. para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía COTRANSCOLSA celebrada el 14 de Julio de 1998, ante el Notario Segundo del cantón Loja, doctor Eugenio Vélez Matute; e inscrita en el Registro Mercantil con el número 350, el 3 de diciembre de 1998.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

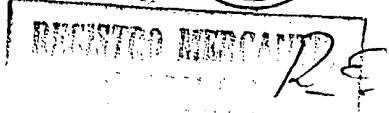
Atentamente,

Por, COTRANSCOLSA

Lcdo. Ulises Fernando Silva Morales  
PRESIDENTE COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía COTRANSCOLSA que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 27 de enero del 2002

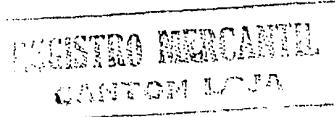
Econ. Jorge Oswaldo Burneo Castillo  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 54, y anotado en el repertorio con el No. 286.

Loja, 30 de enero del 2003.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Félix Paladines Paladines".

Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



# COTRANSCOLSA

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA. S.A.

Av. Universitaria # 0664 entre José A. Eguiguren y Colón - Telefax (07) 581367 - RUC. 1190083078001

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA" CORRESPONDIENTE AL 8 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de octubre del dos mil dos a las 17H00 en el local de la Compañía ubicada en la Avenida Universitaria # 06-64, entre José Antonio Eguiguren y Colón, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE LOJA S.A "COTRANSCOLSA", Señores, Carmen Reinelda Veintimilla Zúñiga con una acción, José Fausto Castillo Jiménez con dos acciones, José María Aguirre Maldonado con dos acciones, Francisco Miguel Castillo Jiménez con dos acciones, Liberando Serapio Castillo Jiménez con dos acciones, Luis Alfredo Riofrío con dos acciones, Paquita Marisela Ledesma Celi, dos acciones, Ulises Fernando Silva Morales con dos acciones, Stalin Alfredo Silva Morales con dos acciones, Segundo Alfredo Silva González con dos acciones, Sergio René Buitrón Sánchez con dos acciones, Edgar Ernesto Feijoo con dos acciones, Víctor Manuel Vivanco Obando con una acción, Marcelo Jaramillo Hill con una acción, Miguel Ángel Gualajiza Rivera con una acción, Abendaño Briceño CIA Ltda. Con una acción, Representada por la Señora Rebeca Abendaño Legarda Gerente, Marco Abendaño Herrera con una acción, Fabrico Homero Cuenca Chamba con una acción, bajo la Presidencia del señor Wilson Pangay Romero, actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Franco Ortega Herrera.- Por estar presente el 73% del capital pagado de la compañía y por existir quórum, el señor Presidente Declara instalada la sesión y pide se dé lectura a la convocatoria, la que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA".- Conforme lo determina la Ley de Compañías y los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA", a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 8 de Octubre del dos mil dos a partir de las 17:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Universitaria, entre José Antonio Eguiguren y Colón, con el fin de tratar y resolver el siguiente punto: 1.- Aumento de Capital y Consecuentemente reforma de los estatutos; se convoca de manera especial e individual al Comisario Sr. Liberando Castillo Jiménez.

En caso de que los señores accionistas vayan a ser representados por apoderados, se deberá entregar una carpa-poder o poder notarial al señor Gerente de la Compañía, Cuando el apoderado sea un accionista bastará una comunicación dirigida al Sr. Gerente de la Compañía por el accionista, haciéndole saber de tal designación, Los poderes conferidos a terceros deberá, ser necesariamente notariados, Loja, 22 de Septiembre del dos mil dos, F. Arq. Franco Iván Ortega H. GERENTE.

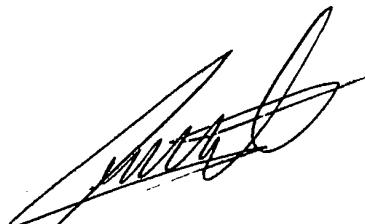


Seguidamente el Señor Presidente pone a consideración el punto de orden del día que dice: Aumento de capital y consecuentemente reforma de los estatutos, y, luego de la debida deliberación del asunto, La Junta General de Accionistas por unanimidad del capital pagado RESUELVE: Uno.- Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la cifra de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Dos: Este aumento de capital suscrito se rige por las siguientes reglas: a) Para este aumento se emitirán 28 acciones nominativas y ordinarias a veinte dólares cada una.- b) El aumento de capital se pagará en numerario y en su totalidad al momento de la suscripción, c) Los accionistas podrán hacer uso de su derecho, de preferencia que tienen para suscribir acciones en proporción a los que tienen actualmente, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso.- Si existiere un sobrante de acciones en esta primera ronda, se hará una segunda en la que podrán participar los accionistas que hubieran suscrito acciones en la primera ronda, así como terceras personas. Este derecho lo podrán ejercer dentro de los quince días plazo subsiguientes al vencimiento de la primera ronda.- El pago del capital se hará en numerario y al contado al momento de la suscripción d) la Junta General de Accionistas autoriza el Señor Gerente para que negocie y solucione las fracciones que se pudieren presentar al determinar la proporción que le corresponde a cada accionista en el aumento de capital, se le faculta para que considere y acepte la participación de terceras personas en el aumento de capital, así como para que realice los actos y trámites necesarios para legalizar este aumento de capital suscrito.- Tres.- Como consecuencia del aumento de capital reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El Capital suscrito de la Compañía es de Mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 68 acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 68. Luego por haber resuelto el punto previsto en la convocatoria el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado.

  
Sr. Wilson Pangay Romero  
PRESIDENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE  
COMBUSTIBLE LUJA S.A.  
COTRANSCOLSA

  
Arq. Franco Iván Ortega H.  
GERENTE

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA"**

Nº	ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAP. TOTAL		
		# accion	DOLARES	CAP. SUSCRITO	CP.PAGA	DOLARES	#accion	
1	ABENDAÑO BRICEÑO AUGUSTO	1	20			1	20	
2	ABENDAÑO BRICEÑO CIA LTDA	1	20			1	20	
3	ABENDAÑO HERRERA MARCO ANTONIO	1	20			1	20	
4	AGUIRRE MALDONADO JOSE MARIA	2	40			2	40	
5	BUCHELI PATINO JOE FRANCE	2	40			2	40	
6	BUITRON SANCHEZ SERGIO RENE	2	40			2	40	
7	CALDERON GALLEGOS ROQUE EFREN	1	20			1	20	
8	CASTILLO JIMENEZ JOSE FAUSTO	2	40			2	40	
9	CASTILLO JIMENEZ LIBERANDO SERAP	2	40			2	40	
10	CASTILLO JIMENEZ FRANCISCO MIGUE	2	40			2	40	
11	CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO	1	20	1	20	20	2	40
12	FEJOO EDGAR ERNESTO	2	40				2	40
13	GUALAQUIZA RIVERA MIGUEL ANGEL	1	20	1	20	20	2	40
14	JARAMILLO HILL MARCELO	1	20	1	20	20	2	40
15	LEDESMA CELI PAQUITA MARICELA	2	40				2	40
16	ORTEGA HERRERA LUIS	2	40				2	40
17	PANGAY ROMERO NORMAN	2	40				2	40
18	JORGE PERES HEREDEROS	1	20				1	20
19	RIOFRIO LUIS ALFREDO	2	40				2	40
20	SALAZAR JARAMILLO JHANNET PATRIC	1	20				1	20
21	SILVA GONZALE ALFREDO SEGUNDO	2	40				2	40
22	SILVA MORALES STALIN ALFREDO	2	40				2	40
23	SILVA MORALES ULISES FERNANDO	2	40				2	40
24	TORRES SANCHEZ MANUEL MARIA	1	20	1	20	20	2	40
25	VEINTIMILLA ZUÑIGA CARMEN REINELD	1	20				1	20
26	VIVANCO OBANDO VICTOR MANUEL	1	20	1	20	20	2	40
27	CUENCA ADOLFO HOMERO	633,49	2	40	40	40	2	40
28	BRITO MONTOYA ALEX AUGUSTO	50	2	40	40	40	2	40
29	TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA	51	2	40	40	40	2	40
30	BURNEO CASTILLO OSWALDO BURNEO	52	2	40	40	40	2	40
31	OCHOA BRAVO WALTER	53	2	40	40	40	2	40
32	CASTRO AMAY WILMAN	54	2	40	40	40	2	40
33	VILLAVICENCIO LOAIZA Y CIA	55	2	40	40	40	2	40
34	JAIME VILLAVICENCIO FREIRE	56	2	40	40	40	2	40
35	MENA NAVAS LEONEL PATRICIO	57	2	40	40	40	2	40
36	JARAMILLO JARAMILLO MAX YONER	58	2	40	40	40	2	40
37	BERMEO ABRAHAM ROSARIO	59	2	40	40	40	2	40
38	CIA. SIMAR CONSTRUCTORA	60	1	20	20	20	1	20
	<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>800</b>	<b>23</b>	<b>560</b>	<b>63</b>	<b>1360</b>

Ra...



REG. MERCANTIL  
SAN JUAN

ZON: SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION, Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA").-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LOJA

Dr. Stalin Alvear A.  
NOTARIO INTERINO

RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 03-C-DIC-0179, de fecha 21 de marzo de 2003, APRUEBA el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía de Transportes de Combustibles Loja S.A "COTRANSCOLSA" en los términos de la escritura que en copia antecede, en cuya matriz he marginado el contenido de dicha Resolución.- Loja, 07 de mayo de 2003.- EL NOTARIO:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LOJA

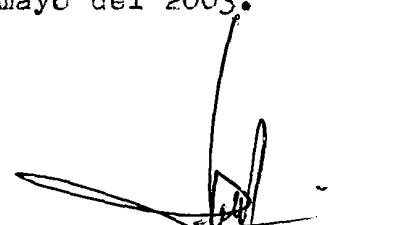
Dr. Stalin Alvear Alvear  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA  
INTERINO

## GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el - Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 03-C-DIC-0179, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 210, y anotada en el repertorio con el No. 983, justamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 21 de marzo del 2003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 8 de mayo del 2003.



  
Dr. Félix Delacina Delacina  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA